

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 4</p>

ACUERDO No. 0014'
(25 NOV.) 2016

Por el cual se modifica mediante Créditos y Contra-créditos, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003;

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.1435 de Noviembre 17 de 2.016, se modifica el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2.016, afectando el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

Que la Profesional encargada de la Oficina de Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, certifica que existe apropiación en diferentes rubros del Presupuesto 2016, financiados con Rentas Departamentales Cervezas (Ley 1438/2011) por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$439.564.948,00)**, recursos no ejecutados: (Impuestos, Contribuciones Tasas y Multas:\$60.643.441,00; Cuotas Partes Pensionales \$99.263.511,00; Pensiones IDS:\$8.000.000,00, Sentencias y Conciliaciones.\$76.780.659,00; Pensionados Hospital San Juan de Dios de Cúcuta: \$1.939.015,00; Salud Pública -Vectores-\$128.049.373,00;Otros pacientes vinculados:\$64.888.949,00) y que deben trasladarse a financiar la Prestación de Servicios de la Población pobre no afiliada y Eventos NO POS del Régimen Subsidiado, para dar cumplimiento a la distribución según lo determina la Ley 1438 de 2011 y ejecutarse en la Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo No cubierto con Subsidios a la Demanda

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario realizar traslado en el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander de la actual vigencia, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$439.564.948,00)**.

Que, con fundamento en lo anterior.



ACUERDO No. 0014

(25 NOV, 2016

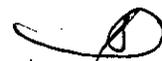
Por el cual se modifica mediante Créditos y Contra-créditos, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$439.564.948,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

Contra - créditos:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	439,564,948.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	439,564,948.00
251	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	246,626,626.00
2512	GASTOS GENERALES	60,643,441.00
2512.3	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES, TASAS Y MULTAS	60,643,441.00
2513	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185,983,185.00
2513.2	PAGO MESADAS PENSIONALES	107,263,511.00
2513.201	PENSIONADOS INSTITUTO DPTAL DE SALUD	8,000,000.00
2513.202	CUOTAS PARTES PATRONALES	99,263,511.00
2513.4	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	76,780,659.00
2513.5	HOSPITAL SANJUAN DE DIOS CUCUTA	1,939,015.00
252	GASTOS DE INVERSION	192,938,322.00
2523	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	128,049,373.00
2523.1	DIMENSIONES SALUD PUBLICA	128,049,373.00
2523.103	OTROS RECURSOS	128,049,373.00
2523.1031	CONTROL DE VECTORES	128,049,373.00

ACUERDO No. U U 14

(25 NOV. 2016

Por el cual se modifica mediante Créditos y Contra-créditos, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD-GASTOS DE INVERSION	64,888,949.00
2524.4	OTROS GASTOS DE INVERSION	64,888,949.00
2524.403	OTROS PROYECTOS DE INVERSION	64,888,949.00
2524.4031	OTROS GASTOS A PACIENTES VINCULADOS ALTO COSTO	64,888,949.00

Créditos:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	439,564,948.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	439,564,948.00
252	GASTOS DE INVERSION	439,564,948.00
2522	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	439,564,948.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 02/100 (\$101.291.068.524.02)**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.




 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 4 de 4</p>

ACUERDO No. 0014.

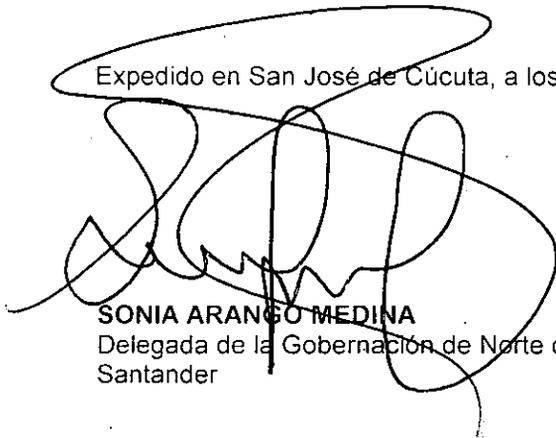
(25 NOV. 2016

Por el cual se modifica mediante Créditos y Contra-créditos, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los



SONIA ARANGO MEDINA
Delegada de la Gobernación de Norte de Santander



JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Yajaira Prato - P.B. Apoyo Ofc Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz M. - P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala - P.E. Coordinadora Recursos Financieros
 Cherry Gregorio Suarez Yañez - Asesor Despacho IDS

